ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 41129

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 39388 DE FECHA 13 DE SETIMEMBRE DE 2017.

Asunción, 29 agosto de 2018

VISTO: La Resolución P/Nº 39388 de fecha 13 de setiembre de 2017, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/Nº 39388, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Gerente Financiero; y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Secretario General.

Art. 2º- Derogar la Resolución P/Nº 39388 de fecha 13 de setiembre de 2018.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.